

Santa Marta, marzo de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad.

REFERENCIA Expediente SD2025/0106997

ASUNTO Respuesta Requerimiento No. 22528 del 12 de diciembre de 2025

ERNESTO FRANCISCO FORERO FERNÁNDEZ DE CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.451.166 y Tarjeta Profesional No. 145.169, actuando en calidad de apoderado especial de RAFAEL FRANCISCO ZUÑIGA LACOUTURE, por medio de la presente, doy respuesta al Requerimiento de Forma realizado a través de Oficio No. 22528 del 12 de diciembre de 2025, proferido al interior del trámite de registro de marca mixta del expediente No. SD2025/0106997.

1. REQUERIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El requerimiento de forma realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante la "Superintendencia", "SIC" o "Autoridad") es el siguiente:

"Del análisis de la etiqueta aportada se evidencia que esta contiene expresiones que no corresponden al signo distintivo solicitado. Es importante tener en cuenta que ninguna etiqueta debe contener información adicional diferente al signo objeto de solicitud. En este caso se observa que dentro de la etiqueta se encuentra el símbolo "@".

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es Nada Food Co. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "NADA", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar

- *Modifique la etiqueta, en donde se elimine la expresión "@", debido a que constituye información diferente al signo distintivo solicitado.*
- *Si la denominación es "NADA", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.*
- *Si, por el contrario, desea proteger la denominación Nada Food Co, como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, deberá*

aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.”.

2. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

2.1. En relación con la denominación del signo

En atención a lo indicado por esa Autoridad respecto a la inconsistencia en la denominación de la marca, se acoge lo recomendado. En consecuencia, se procede a corregir la denominación del signo, pasando de “Nada Food Co.” a “NADA”.

2.2. En relación con la etiqueta aportada

Frente a la observación relacionada con la inclusión de información que no hace parte del signo solicitado, se ha decidido modificar la etiqueta inicialmente aportada, eliminando el símbolo “®”, tal como se observa a continuación:



3. ANEXOS

3.1. Etiqueta actualizada de la marca “NADA”

Agradecemos la atención prestada a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que puedan requerir.

Cordialmente,

ERNESTO FORERO

ANEXOS

ANEXO No. 1

NADA